



SUCCESS STORY: Protegiendo la vida silvestre

A pesar de ser un país pequeño, Costa Rica posee una gran riqueza natural; aproximadamente un 5% de las especies descritas a nivel mundial se encuentran en el territorio nacional. La variedad contempla más de 8.500 especies de plantas, 220 de reptiles, 160 especies de anfibios, 205 de mamíferos y 850 especies de aves.

Sin embargo, el comercio ilegal de fauna y flora silvestre provoca la disminución de las poblaciones de muchas especies haciendo peligrar su sobrevivencia.

Ante esta situación, Costa Rica asumió con responsabilidad acciones de protección, conservación y aprovechamiento de sus recursos naturales y su biodiversidad, adoptando convenios y acuerdos ambientales internacionales y regionales, así como creando y promoviendo la aplicación de normas de aprovechamiento y control para el uso sostenible. En 1973, se firmó la Convención Internacional sobre el Comercio de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), ratificada mediante la Ley 5605, de octubre 1974.

Además, por medio de la Ley 7317 y el Decreto a su Reglamento, No. 32633, estableció las normas especiales que se deben cumplir para que se realice el comercio internacional de fauna y flora silvestres CITES, evitando así el tráfico ilegal de especies.

Con la cooperación técnica del Departamento del Interior (DOI), las autoridades de Costa Rica lograron la actualización de los manuales y procedimientos de trabajo, la adquisición de nuevos equipos de cómputo, fotografía y ubicación geográfica; y el desarrollo de un programa de capacitación dirigido a funcionarios de diversas dependencias institucionales, involucradas en los procesos de control y fiscalización para la protección de la flora y fauna nacional.

Además, mediante campañas de comunicación, se trabaja en la sensibilización, concientización y educación del público, especialmente de los turistas, para generar un cambio de cultura en torno al tema.

El fortalecimiento de las medidas de protección y conservación ambiental se da en el marco de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres CITES, suscrita por los países de manera voluntaria; y con el respaldo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), y el Departamento del Interior de Estados Unidos a los países firmantes del Tratado de Libre Comercio, cuyo capítulo 17 garantiza la protección del ambiente en la región.





SUCCESS STORY:

Protecting Wildlife

Despite being a small country, Costa Rica contains a rich biodiversity; approximately 5% of all species worldwide live within its borders. Costa Rica has more than 8,500 plant species, 220 reptiles, 160 amphibian species, 205 mammal species, and 850 bird species.

However, illegal trade in wildlife and plants constantly reduces populations, endangering the survival of many species.

Before this situation, Costa Rica took actions to protect and conserve its natural resources and biodiversity, adopting regional and international conventions and agreements, as well as adopting and enforcing sustainable use laws. In 1973, Costa Rica joined the Convention on International Trade of Endangered Species (CITES), ratified through Law 5605 in October 1973.

In addition, through Law 7317 and Regulation No. 32633, Costa Rica established special regulations controlling international trade of CITES fauna and flora.

With technical cooperation from the Department of the Interior (DOI), Costa Rican authorities have updated their work manuals and procedures, acquired new computer, photography, and GPS equipment, and developed a training program aimed at officials from various institutions involved in prosecution and protection of national flora and fauna.

Furthermore, through communication campaigns, Costa Rica works on outreach and public awareness, especially for tourists, in order to generate a positive change.

This strengthening of environmental protections and conservation measures is done under the framework of the Convention on International Trade in Endangered Species (CITES), joined voluntarily by its member countries; and with the backing of the Central American Commission on Environment and Development (CCAD), and with technical and financial assistance from the U.S. Department of the Interior (DOI) to the member countries of the Free Trade Agreement, whose 17th chapter guarantees environmental protection in the region.

